



DILIGENCIA, que pongo yo, El secretario del Ayuntamiento para hacer constar que la Sesión Ordinaria convocada para el día 11 de ENERO de 2021 a las 20:00 horas, mediante resolución de la Alcaldía de fecha once de enero de 2021, fue suspendida por la situación epidemiológica, los últimos acontecimientos acaecidos en este Municipio, la situación producida por el temporal de frío y nieve que se ha producido el fin de semana anterior y que no es posible la celebración de la Sesión por otros medios que no sean presenciales.

El secretario  
Eugenio García García



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA), EL DIA 12 DE ABRIL DE DOS MIL VENTIUNO**

Asistentes:

**PRESIDENCIA:**

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Zafra Fernández

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Federico Martín Blanco

**Sres. Concejales:**

D. Ricardo Jiménez Martín.

Dña. Patricia Nuñez Cabo

D. Francisco Javier García García

D. José Ángel Blázquez Gómez

Dña. M<sup>a</sup> Inmaculada Gil de Haro

D. Jesús Miguel Martín Díaz.

Dña. Cristina Blázquez Rodríguez

**Secretario- Interventor.**

D. Eugenio García García

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahíta, Ávila, siendo las 20:02 horas del día doce de abril de dos mil ventiuño, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia de la Sra. Primera Teniente de Alcalde Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Zafra Fernández, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

La Presidencia comienza por dar la bienvenida al Sr. Alcalde celebrando la buena recuperación que ha tenido tras sufrir la infección por COVID-19 y declara abierto el acto, pasándose a conocer los asuntos del orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Examinada el acta de la Sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2020 la misma es aprobada por cinco votos a favor y cuatro votos en contra del Grupo Municipal socialista.

**2.- TOMA DE POSESION DE NUEVO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.-** Por la Presidencia se da lectura de la Credencial de concejal de D. Alberto Gonzalez Sanchez y comprobada la personalidad del Concejal electo, se hace constar asimismo que hizo entrega de la declaración de intereses (incompatibilidad y patrimonio). Seguidamente es requerido a que manifieste, si acepta el cargo de Concejal del Ayuntamiento de



Piedrahita, manifestando que si acepta, y toma posesión del mismo, previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. A continuación, se incorpora al Pleno Municipal y es felicitado por los demás miembros de la Corporación.

**3.- APROBACION, EN SU CASO DE LA CUENTA GENTA GENERAL EJERCICIO 2019.-** Visto expediente relativo a la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 5 de octubre de 2020.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones (BOP de 13 de octubre de 2020), y que no se han presentado reclamaciones. Tras ello, vista y discutida la Documentación que integra dicha cuenta, se procede a efectuar la votación, resultando por cinco votos a favor y cuatro votos en contra del Grupo Municipal socialista:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**4º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2020.-** Informado el pleno sobre la conveniencia de reiniciar lo antes posible la actividad administrativa Municipal, vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de expedientes de modificación de créditos por mayores ingresos y de transferencia de créditos, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta, por, cinco votos a favor y cuatro votos en contra del Grupo Municipal socialista, el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar los expedientes de modificación de créditos, como sigue a continuación:

MODIFICACION: TRANSFERENCIAS DE CREDITO (559,150,45 €)		
	DISMINUCION	AUMENTO
929 500.00 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	243.944,10 €	0,00 €
920 227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00 €	243.944,10 €
161 609.00 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN ABASTECIMIENTO DE AGUA	59.352,70 €	0,00 €
165 221.00 ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	22.677,32 €	0,00 €



323 131.00 LABORAL TEMPORAL COLEGIO Y GUARDERIA	61.891,88 €	0,00 €
338 226.99 GASTOS FIESTAS VERBENAS, ACTUACIONE	86.427,50 €	0,00 €
432 226.99 PROMOCION TURISTICA Y PARAPENT	28.500,00 €	0,00 €
920 131.00 PERSONAL LABORAL TEMPORAL ADMON GRAL	0,00 €	258.849,40 €
4311 681.00 TERRENOS Y BIENES NATURALES	24.835,53 €	0,00 €
929 500.00 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	3.942,10 €	0,00 €
934 352.00 INTERESES DE DEMORA ( FOMIT 2005 Y 2006 )	21.418,39 €	0,00 €
920 130.00 PERSONAL LABORAL FIJO ADMON GRA	0,00 €	50.196,02 €
231 221.05 ALIMENTOS AYUDAS PARA PRIMERAS NECESIDADES	2.000,00 €	0,00 €
934 352.00 INTERESES DE DEMORA ( FOMIT 2005 Y 2006	500,00 €	0,00 €
941 463.00 A MANCOMUNIDADES GASTOS CORRIENTE	3.660,93 €	0,00 €
136 131.00 LABORAL TEMPORAL EXTINCION INCENDIO	0,00 €	6.160,93 €
<b>TOTALES:</b>	<b>559.150,45 €</b>	<b>559.150,45 €</b>

<b>MODIFICACION: MAYORES INGRESOS (35.643,49 €)</b>		
	DISMINUCION	AUMENTO
761.00 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	0,00 €	35.643,49 €
920 634.00 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00 €	35.643,49 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**5º.- APROBACION DE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 4 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS BARCO-PIEDRAHITA.-** Atendiendo el escrito de la Vicepresidenta de la Mancomunidad sobre la modificación del citado artículo 4, el Pleno, previa deliberación, y por la totalidad de los presentes aprueba la modificación en los términos adoptados en la Sesión Extraordinaria de la Asamblea de Concejales de dicha Mancomunidad de fecha 7 de agosto de 2020.

**6.- INFORMACION ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA.-** De acuerdo con lo que establece la legislación vigente el Pleno es informado sobre la remisión de la siguiente información a través de las diversas plataformas de Internet:

10/07/2020	LINEAS FUNDAMENTALES PPTO 2020-2021
07/10/2020	COSTE EFECTIVO SERVICIOS 2019
26/10/2020	ESFUERZO FISCAL 2018
27/10/2020	PERIODO MEDIO PAGO 3 TRM 2020
27/10/2020	EJECUCION PRESUPUESTARIA 3 TRIM 2020
27/10/2020	INFORME PLAN AJUSTE 3 TRM 2020
03/11/2020	REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS
19/11/2020	EJECUCION PRESUPUESTARIA 1 TRIM 2020



08/01/2021	TRIBUNAL CUENTAS: CONTRATOS 2019
25/01/2021	INFORME PLAN AJUSTE 4 TRM 2020
25/01/2021	EJECUCION PRESUPUESTARIA 4 TRIM 2020
25/01/2021	PERIODO MEDIO PAGO 4 TRM 2020
25/01/2021	MOROSIDAD 4 TRM 2020
02/02/2021	TIPOS IMPOSITIVOS 2021
12/02/2021	PLANES PPTARIOS, 2022-2024
17/03/2021	RETRIBUCIONES ISPA A 31/12/20
09/04/2021	C. CUENTAS CONTROL INTERNO EJERC 2019
09/04/2021	C. CUENTAS CONTROL INTERNO EJERC 2020

**7.- RATIFICACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD ARREGLO CAMINO DE LA HOYA.-** De conformidad con la resolución de Alcaldía de cinco de febrero de 2021, por la totalidad de los presentes se ratifica por el Pleno, el siguiente acuerdo: " Teniendo en cuenta los informes recibidos, así como la solicitud realizada por este Ayuntamiento para el arreglo del "Camino de la Hoya" situado en este Municipio, se acuerda entregar, libre de cargas, una vez recabadas las autorizaciones pertinentes, los terrenos y derechos que afecten a dichas obras en este Termino Municipal para la ejecución del Proyecto correspondiente. Asimismo, dado el carácter de obras de interés general para este Municipio, se ratifica en la exención de la Licencia Municipal Una vez terminadas las obras se compromete a hacerse cargo de las mismas una vez ejecutadas".

**8.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDIA.-** A los efectos de dar cumplimiento a la competencia, entre otras, del Pleno, relativa al control y fiscalización de los órganos de gobierno, según lo establecido en la letra a) del artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de convocatoria de la última sesión ordinaria, acompañadas de los expedientes que traen causa.

**9.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa al Pleno que las DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO [DPA] (PENAL) N° 188/2019 seguidas contra el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y D. Ricardo Jiménez en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Piedrahíta, han sido archivadas a instancia del Ministerio Fiscal.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por D. Federico Martin Blanco se manifiesta el agradecimiento a todos los Miembros de la Corporación por el interés y preocupación mostrados durante el periodo de enfermedad que ha sufrido estos dos últimos meses.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos. De todo lo cual, como secretario, certifico.

Vº Bº ALCALDE PRESIDENTE